ADENDA N.º 3

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR [ID 324929], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 02 de mayo de 2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifican las IAO 23 y 26.1 de la Sección I Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **Atención:** *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES* **Dirección:** *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* **Número del Piso/Oficina:** *SEGUNDO PISO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* **Ciudad:** *PARAGUARI,* PARAGUAY **Código postal**: *NO SE APLICA* **LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES:** **Fecha:** *09 DE MAYO DE 2017* **Hora:** *07:00 hs. AM.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **Dirección:** *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* **Número del Piso/Oficina:** *SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARI* **Ciudad:** *PARAGUARI,* PARAGUAY **Fecha:** *09 DE MAYO DE 2017* **Hora:** *07:15 hs. AM.*

Se modifica la Capacidad económica y financiera establecida en el punto c) de los Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, quedando de la siguiente forma:

Capacidad económica y financiera:

a) El oferente deberá Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos.
b) El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
c) Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2015)
d) Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o Aval bancario con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.

En caso de consorcio: el socio líder deberá cumplir con el 100% de estos requisitos.

GOBERNACION 9s DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcela M. Calonga
Jefe U.O.C.

****

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo D. Calonga
Jefe U.O.C.